



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Viernes 23 de Julio de 2021

NÚM. 22

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARACHO, MICHOACÁN

BAJA Y SUBASTA DE UNIDADES VEHICULARES

ACTA 038

CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021

En la población de Paracho de Verduzco, Municipio de Paracho, Michoacán, siendo las 12:01 doce horas con un minutos del día 30 treinta de junio del año 2021 dos mil veintiuno, se constituyeron en la sala J. Jesús Valerio Sosa de la Casa de la Cultura de Paracho, Michoacán, los ciudadanos; Lic. José Manuel Caballero Estrada, Presidente Municipal, Dra. Marcela Margarita Garibay Huipe; los Regidores: Lic. Yasir Elí Moreno Hernández, Lic. Jacqueline Amezcua Martínez, Lic. Luis Molina Gutiérrez, Lic. Judith Moramay Gallegos Castillo, Tec. Arturo Caro Querea, Lic. Ma. Esther Caro Vidales, Dr. Roberto Janacua Escobar, Profa. Albertina Amezcua Ramos y Lic. María Luisa Durán Zalapa, sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2018-2021, a la que fueron debidamente convocados, con fundamento en los artículos 14, 35, 37, 38, 64 fracción IV y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal con la finalidad de llevar a cabo el siguiente: ...

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- *Punto de acuerdo para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Baja de Unidades Vehiculares del Patrimonio Municipal, por el mal estado que presentan.*

8.- ...

9.- ...

10.- ...

11.- ...

12.- ...

13.- . . .

Punto número siete .- Lic. Ma. Esther Caro Vidales.- El presente punto corresponde al punto de acuerdo para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Baja de Unidades Vehiculares del Patrimonio Municipal, por el mal estado que presentan.

Lic. Ma. Esther Caro Vidales.- Les informo que es aprobado por mayoría, con número de Acuerdo SO/103/06/2021. Lic. Jacqueline Amezcua Martínez.

Desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión ordinaria de Cabildo siendo las 16:02 dieciséis horas con dos minutos del día 30 treinta de junio del año 2021 dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados.

Firman de conformidad: (Firmados).

| | | |
|---|---|---|
| 2 | AUTOBÚS MARCA: DINA COLOR: AZUL AÑO: 1994 MODELO: AUTOBÚS NÚMERO DE SERIE: DV-365-3T8*940582 FACTURA: C 16769 PLACAS: 259-RL-6 CARROCERÍA: EN MAL ESTADO TAPICERÍA: EN MAL ESTADO. | AVALUÓ 1: \$49,800.00 AVALUÓ 2: \$50,000.00 AVALUÓ 3: \$49,900.00 COSTO PROMEDIO: \$49,900.00 |
| | ORUGA MARCA: CATERPILLAR COLOR: AMARILLO AÑO: 1930 NÚMERO DE SERIE: 41K4484 FACTURA: 223 PLACAS: NO CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CARROCERÍA: EN MAL ESTADO. TAPICERÍA: EN MAL ESTADO. | AVALUÓ 1: \$13,500.00 AVALUÓ 2: \$14,800.00 AVALUÓ 3: \$14,500.00 COSTO 14,266.66 |

Fecha de recolección del bien mueble por parte del oferente ganador: 3 tres días hábiles después de haberser efectuado el fallo y/o firma del contrato.

Información contenida en las bases de la licitación. Las presentes bases especifican el procedimiento que se llevara a cabo mediante Subasta Pública y las condiciones contractuales, entre otros.

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA.

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES (OFERENTES).

- Podrán participar las personas físicas y morales con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles en el territorio nacional, que hayan adquirido las Bases para la Subasta Pública, con la exclusión de los municipios y servidores públicos municipales, que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona y aquellas personas que de conformidad con el Reglamento para la administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán, se encuentren impedidos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Subasta Pública, así como las proposiciones presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.
- El oferente deberá sufragar la totalidad de los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; el Municipio de Paracho, Michoacán, no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación.

SEGUNDA. - IDIOMA Y MONEDA. El idioma en que se presentara las proposiciones será en español y la moneda en que se cotizara será el peso mexicano.

**CONVOCATORIA
DE SUBASTA PÚBLICA, PARA LA ENAJENACIÓN DE
VEHÍCULO**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 162, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y así como lo dispuesto en el Reglamento de parque vehicular de la Administración Pública Municipal de Paracho, Michoacán, convoca a todas las personas físicas y morales a participar en la siguiente:

SUBASTA PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN | VALOR ACTUAL |
|--------|--|---|
| 1 | CAMION MARCA: FAMSA COFRE MARCA: INTERNATIONAL COLOR: BLANCO CON AMARILLO AÑO: 1990 MODELO: F1314/52 NÚMERO DE SERIE: C1314VMED06681 FACTURA: NO CUENTA CON FACTURA PLACAS: NN-01-104 CON ADEUDO DE REFRENDO DE CARROCERÍA: EN ESTADO TAPICERÍA: EN MAL ESTADO. | AVALUÓ 1: \$60,250.00 AVALUÓ 2: \$59,870.00 AVALUÓ 3: \$60,000.00 COSTO PROMEDIO: \$60,040.00 |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El registro de los postores se hará a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta las 12:00 doce del día jueves 17 de junio del año 2021 dos mil veintiuno en las oficinas de la Sindicatura, Municipal, ubicadas en la Plaza Principal sin número, Colonia centro, Paracho de Verduzco.

TERCERA. - EL PRECIO BASE, se tomará como precio base para llevar a cabo la subasta de las tres unidades, el valor más bajo arrojado en los tres avalúos practicados a cada unidad vehicular, por lo que el valor base para la unidad 1 será la cantidad de \$59,870.00 (Cincuenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100M.N.), para la unidad 2 la cantidad de \$49,800.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y para la unidad 3 la cantidad de \$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N), aclarando que se deja a criterio del o los oferentes ganadores la reparación de los bienes muebles subastados para su circulación (Por lo que se entregarán los respectivos documentos existentes), o en su defecto, a deshuesarlos o chatarrizar a los mismos, gastos que correrán por cuenta del oferente ganador.

Asimismo, al oferente ganador tendrá la opción de pagar con un bien mueble o inmueble (un intercambio) del mismo valor, a través de contrato de permuta o en su defecto, en modalidad de compraventa de acuerdo a lo previsto en el artículo 1415 del Código Civil para El Estado de Michoacán de Ocampo.

Es postura legal la que cubre la totalidad del precio base y se deberá declarar desierta una postura cuando no cubra el precio establecido.

CUARTA. - REQUISITOS PARA PRESENTAR POSTURAS. Previo al ofrecimiento de posturas, los interesados deben de adquirir las bases de la subasta pública. Los ofrecimientos de las posturas se harán en sobre cerrado, señalando en el sobre a la vista, su nombre, edad, domicilio y teléfono, en el caso de personas físicas; y para el caso de persona moral, nombre de esta y de su representante legal, domicilio y teléfono. Debiendo acompañar a su postura la siguiente documentación e información:

Persona Física:

1. Comprobante de domicilio, edad, estado civil, teléfono e identificación oficial con fotografía del postor.
2. Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.

Persona moral:

1. Copia del Acta Constitutiva e inscripción en Registro Público de la Propiedad, así como nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como el poder Notarial donde se le confiere tal carácter.

QUINTA. - ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, PROCEDIMIENTO Y FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA:

La subasta iniciará a las 09:00 nueve horas el día lunes 05 de julio

del año 2021 dos mil veintiuno, en el patio vehicular municipal, situado en la calle Prolongación Emiliano Zapata, sin número, Colonia Infonavit, en este municipio (A espaldas de la Dirección de Seguridad Pública), y solo podrán acceder a la misma los interesados que hayan adquirido las bases dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Es necesario señalar que la subasta se efectuará cumplido con las medidas preventivas para respetar la sana distancia, el uso obligatorio de cubrevocas y, evitando la aglomeración de personas.

Los participantes, tendrán que registrarse para la celebración de la Subasta Pública, por lo que se requiere la puntual asistencia de los interesados.

Se recomienda presentarse con veinte minutos de anticipación al evento, ya que se sellarán con fecha y hora la entrega de propuestas, después de la hora indicada a las presentes bases de Subasta Pública se dará un plazo de 15 (quince) minutos para que se presenten los oferentes interesados, pasando el plazo no se recibirá ninguna otra propuesta, en el entendido a la falta de puntualidad por parte de los interesados, esto en razón de la seriedad del evento y el respeto que se les da a los participantes que son puntuales.

A partir de ese momento, se procederá conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará la subasta de los bienes a subastar.

Se procederá a solicitar los sobres cerrados y documentación señalada en la base cuarta de la presente convocatoria, de acuerdo al orden en que cada uno de los postores se registró.

Se procederá a la apertura del sobre, asentándose en el acta respectiva los documentos que se presentan, por lo que, una vez finalizada su calificación, se procederá a la lectura de la propuesta económica, únicamente respecto de aquellos participantes que no hayan sido descalificados.

2. Se procederá a informar a los participantes si existe algún interesado que hubiese sido descalificado por no haber entregado la documentación mínima señalada en el segundo párrafo del numeral anterior.

Por lo que hace a los participantes que hubiesen sido descalificados, les será devuelta la documentación que hubieran presentado y el sobre, sin que éste sea abierto, y sin que tengan permitido intervenir en la subasta.

3. Una vez hecha la calificación, el servidor público que preside el acto, procederá a realizar la apertura de los sobres de los participantes que no hubiesen sido descalificados, conforme al orden en que se recibieron sus propuestas, dando lectura en voz alta de la propuesta y señalando si es calificada o no de legal, asentándose en el acta respectiva.

4. Si alguna postura no fue calificada de legal, se procederá a informar al participante que su postura es calificada desierta.

5. Posteriormente, el servidor público procederá a señalar la postura que resulte más alta.
6. El que resulte como mejor postor será aquél que cubra o supere el valor fijado como base para la subasta.

Si son varias las posturas calificadas como buenas, se decidirá a favor de aquél que haya sido primero en tiempo.
7. La dependencia, en el acta que levante con motivo de la subasta, deberá registrar todas y cada una de las posturas que se presenten, así como el desarrollo del evento.
8. Resuelto el ganador, el Síndico Municipal, así lo declarará por escrito el resultado de la licitación pública para su conocimiento, con copia certificada para el interesado.
9. Se le concederá al ganador el término de (03) tres días hábiles para exhibir la cantidad de su postura, a favor del Municipio.

SEXTA. - SUBASTA DECIERTA. - El H. Ayuntamiento, podrá declarar desierta la subasta cuando:

- a) No se presenten propuestas; y,
- b) Se descalifique a la totalidad de los postulantes por las causales previstos en las presentes bases.

SÉPTIMA. - ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES. - El bien materia de la presente licitación, es ofrecidos en venta "Donde y tal y como está", precisamente en las condiciones físicas en que se encuentra, por lo que no se extenderá garantía alguna no se responderá por los vicios, defectos o falta de componentes que dicho bien pudiera presentar.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES. - El Municipio se obliga, con posterioridad al pago verificado por el postor ganador, a entregar real y materialmente, el bien objeto de la presente subasta pública.

ATENTAMENTE

DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE
SÍNDICO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL